### **C:\Users\nicolas.coto\Documents\GSR 2019\PRESIDENCIA 2\logos_mag_GOES_Cool_Gray.png**

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**A TRAVÉS DE LA**

**GERENCIA DE ATENCIÓN A SISTEMAS Y COMUNIDADES RURALES Y PROYECTOS AECID**

**PROMUEVE LAS BASES DE LOS:**

**“FONDOS CONCURSABLES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA**

**REGION CENTRAL”**

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA:**

**“CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, FASE 1” - SLV-059-B**

****

****

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS) DE LA**

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) - CONVENIO FCAS SLV-059-B**

**Favor leer detenidamente las condiciones**

**Que deberá cumplir su propuesta**

**San Salvador, Noviembre de 2019  
ÍNDICE**

[ABREVIATURAS Y DEFINICIONES 3](#_Toc24551643)

[1. ABREVIATURAS 3](#_Toc24551644)

[2. DEFINICIONES 4](#_Toc24551645)

[PARTE I 8](#_Toc24551646)

[INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES (IEP) 8](#_Toc24551647)

[IPE-04. ALCANCE Y APLICACIÓN 10](#_Toc24551648)

[IEP-05. CONDICIONES GENERALES 11](#_Toc24551649)

[IEP-06. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 12](#_Toc24551650)

[IEP-07. EXPRESION DE INTERES, CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. 13](#_Toc24551651)

[IEP-08. ADENDAS 13](#_Toc24551652)

[IEP-09. IDIOMA DE LA PROPUESTA 13](#_Toc24551653)

[IEP-10. MONEDA 13](#_Toc24551654)

[IEP-11. INCAPACIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O INHABILIDADES PARA PRESENTAR PROPUESTA. 14](#_Toc24551655)

[IEP-12. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA PROPUESTA 14](#_Toc24551656)

[IEP-13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 15](#_Toc24551657)

[IEP-14. CONDICIONES DE LA PROPUESTA 19](#_Toc24551658)

[IEP-15. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS 20](#_Toc24551659)

[IEP-16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO 20](#_Toc24551660)

[IEP-17. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 20](#_Toc24551661)

[IEP-18. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS 21](#_Toc24551662)

[IEP-19. NOTIFICACIONES 21](#_Toc24551663)

[PARTE II 22](#_Toc24551664)

[SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (SEP) 22](#_Toc24551665)

[SEP-01 SELECCIÓN DE PROPUESTAS 23](#_Toc24551666)

[SEP-02 REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 23](#_Toc24551667)

[SEP-03 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. 27](#_Toc24551668)

[PARTE III 28](#_Toc24551669)

[CONDICIONES DE FIRMA DE CONVENIO (CC) 28](#_Toc24551670)

[CC-01. ASIGNACIÓN DE FONDOS 29](#_Toc24551671)

[CC-02. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 29](#_Toc24551672)

[CC-03. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONVENIO 29](#_Toc24551673)

[CC-04. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29](#_Toc24551674)

[PARTE IV 30](#_Toc24551675)

[CONDICIONES ESPECIALES (CE) 30](#_Toc24551676)

[CE – 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 31](#_Toc24551677)

[PARTE V 32](#_Toc24551678)

[FORMATOS DE LA PROPUESTA 32](#_Toc24551679)

[FORMATO No. 1 33](#_Toc24551680)

[FORMATO No. 2 34](#_Toc24551681)

[PERFIL DEL PROYECTO 34](#_Toc24551682)

[(EN FORMATO EXCEL ADJUNTO) 34](#_Toc24551683)

[FORMATO No. 3 35](#_Toc24551684)

[MODELO DE CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (ADJUNTAR ATESTADOS) 35](#_Toc24551685)

[FORMATO No. 4 37](#_Toc24551686)

**ABREVIATURAS Y DEFINICIONES**

1. **ABREVIATURAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **AECID** | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| **ADESCO** | Asociación de Desarrollo Comunal |
| **AFP** | Administradora de Fondos de Pensiones. |
| **ANDA** | Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados |
| **GASCR** | Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID |
| **FCAS** | Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento |
| **IPSFA** | Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada |
| **ISSS** | Instituto Salvadoreño del Seguro Social |
| **IVA** | Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios |
| **JAAS** | Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento |
| **MARN** | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| **ONG** | Organización No Gubernamental |
| **SAPS** | Sistemas de Agua Potable y Saneamiento |
| **UFI** | Unidad Financiera Institucional |
| **UDP** | Unión de Personas |

1. **DEFINICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **BASES:** | Es el documento emitido por la ANDA y el MARN que establece las condiciones y requisitos legales, financieros y técnicos que deberán cumplir las entidades participantes del proceso, asimismo determina el trámite a seguir y establecen las condiciones del Convenio a celebrarse. |
|  |  |
| **COMITÉ DE SELECCIÓN:** | Funcionarios de la ANDA y el MARN responsables de la selección de los sistemas a intervenir, además cuenta con la participación de un funcionario de la AECID como testigo del proceso, con voz y sin voto; la aprobación final de los sistemas seleccionados será otorgada por la Junta de Gobierno de la ANDA. |
| **CONVENIO:** | Es la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos, generando obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. |
| **DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA NO ADMINISTRADOS POR ANDA:** | Base de datos que la ANDA recopilo a través de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales en el año 2015. Esta base de datos cuenta con información técnica, administrativa y vida útil de los sistemas de agua potable existentes en todo el territorio nacional. |
| **DÍAS CALENDARIO:** | Son todos los días del año. |
| **DÍAS HÁBILES:** | Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas. |
| **DÍAS NO HÁBILES:** | Son los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en el contrato colectivo de trabajo, que para la presente licitación, son los siguientes: 1 de enero, 25 de febrero, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa, 1 de mayo, 10 de mayo; 17 de junio; 3, 4, 5 y 6 de agosto, 15 de septiembre, 17 de octubre, 2 y 5 de noviembre; 24, 25 y 31 de diciembre. Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo. |
| **EJERCICIO FISCAL:** | Periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de un mismo año. |
| **ENLACE TÉCNICO** | Funcionario o empleado de la ANDA y/o el MARN, responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones de los Convenios derivados de estas bases. |
| **ENTIDADES PARTICIPANTES:** | Se refiere a las Organizaciones o Asociaciones interesadas en presentar propuestas de proyectos para optar a los “Fondos Concursables” del Programa SLV-059-B, pudiendo ser ONG, Fundaciones, Asociaciones de Juntas de Agua o ADESCO. |
| **ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES:** | Son aquellas omisiones por parte de las entidades participantes al presentar las propuestas, cuya subsanación o corrección ha sido previamente permitida mediante las bases, fundándose en que no afecta lo sustancial de la propuesta y no ponen en peligro a los Fondos. |
| **ESTRATEGIA NACIONAL DE**  **MEDIO AMBIENTE:** | Es uno de los instrumentos de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012, que tiene como gran objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. La Estrategia Nacional del Medio Ambiente la integran cuatro estrategias nacionales: Recursos hídricos, Saneamiento Ambiental, Biodiversidad y Cambio Climático. |
| **FONDOS CONCURSABLES:** | Son recursos que se les asignan a las Entidades Participantes a través de Convenio derivado de la aceptación de propuestas de proyectos para las mejoras operativas, administrativas y ambientales de los sistemas de agua potable y saneamiento rurales. |
| **FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS):** | Es un instrumento de la Cooperación Española que desarrolla programas de fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y promoción de servicios de agua y saneamiento en 19 países de América Latina y el Caribe. Las intervenciones se centran en zonas rurales y periurbanas, con el objetivo de reducir las bolsas de pobreza y la desigualdad. |
| **GESTIÓN AMBIENTAL:** | Es el conjunto de estrategias y acciones proyectadas y realizadas para el manejo integral del medio ambiente, con la finalidad de minimizar el impacto negativo que las actividades humanas le ocasionen al ambiente, para lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, potenciales o actuales. |
| **PERFIL DEL PROYECTO:** | Descripción detallada del estado del sistema a intervenir con generalidades sobre la administración, operación, comunidad, legalidad, etc. Este es un componente de la Propuesta de Proyecto. |
| **PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:** | Estrategia Nacional elaborada por la ANDA en el 2017 con financiamiento FCAS/AECID, con el propósito de asegurar a la población salvadoreña, el acceso pleno y permanente a los servicios de agua potable y saneamiento en un periodo de 20 años, partiendo del 2019. |
| **PROPUESTA DE PROYECTO:** | Es el documento técnico, social y financiero, que una Entidad Participante presenta al comité de selección de proyectos para optar a los “Fondos Concursables – Fondos FCAS” del Programa SLV-059-B. |
| **SELECCIÓN DE PROPUESTAS:** | Es el acto por el que el Comité de Selección, previa evaluación de las propuestas presentadas, selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a estas bases, resultan las más conveniente según la naturaleza del Programa. |
| **SISTEMA DE AGUA POTABLE (O SISTEMAS RURALES):** | Conjunto de obras, instalaciones y servicios, que tienen por objeto proveer de agua potable a una población; tal conjunto o sistema comprende: las fuentes de agua, plantas potabilizadoras, estaciones de bombeo; tanques de almacenamiento y de distribución; tuberías con sus accesorios, válvulas, etc., instaladas para la conducción y distribución del agua. |
| **TARIFA:** | Es la cuota fijada por la Junta Administradora de Agua por el consumo en un periodo de tiempo (usualmente mensual) del agua que se distribuye. Es fija cuando se establece un valor único por el servicio mensual sin importar la cantidad de agua consumida; y por consumo, cuando se establecen rangos de consumo y el usuario paga una cuota diferenciada por la cantidad de agua consumida. |
| **ZONA DE RECARGA HÍDRICA:** | La parte de la cuenca hidrográfica en la cual, por las condiciones climatológicas, geológicas y topográficas, una gran parte de las precipitaciones se infiltran en el suelo, llegando a recargar los acuíferos en las partes más bajas de la cuenca. |

1. **ANTECEDENTES**

El Programa “Construcción de Política Pública que Garantice la Sostenibilidad del Sub Sector de Agua Potable y Saneamiento – Fase I”, surge con la firma el 28 de diciembre 2018, del Convenio de Financiación entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de España, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), como agente financiero del FCAS, respectivamente. El Programa se desarrollará a través de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como ejecutor principal y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en calidad de ejecutor delegado.

1. **INTRODUCCIÓN**

El Diagnóstico y Catastro Georreferenciado de Sistemas de Agua no administrados por ANDA (en adelante “Catastro Rural”) realizado en el 2015 por la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales de la ANDA, con financiamiento del FCAS/AECID, identificó 2,325 sistemas rurales de agua potable funcionando a nivel nacional, lo cual reveló que la mayoría de estos sistemas presentan una baja capacidad administrativa y deficiencias en su operación y mantenimiento, debido entre otros factores a: limitado conocimiento de las juntas de agua sobre elementos de administración y funcionamiento de sistemas de agua potable, deficiencias en infraestructura y en muchos casos han superado su vida útil. Según el análisis del Catastro Rural, alrededor de 400 sistemas ofrecen un servicio de buena calidad o funcionan adecuadamente con algunas deficiencias administrativas o de mantenimiento. Sin embargo, más de 1,900 sistemas presentan deficiencias administrativas y de infraestructura.

Aproximadamente un 57% de los sistemas rurales funcionan mediante bombeo, generando altos costos de electricidad. Esto no solo presenta un problema de funcionamiento, sino que también amenaza la sostenibilidad de los sistemas a mediano y largo plazo, si no se cuenta con una reserva económica, cuando se llegue el momento de reemplazar esos equipos. La mayoría de sistemas rurales cobran por tarifa fija y no en función del consumo, lo que afecta significativamente su sostenibilidad.

La gestión ambiental de los sistemas rurales es, con pocas excepciones, nula o muy reducida. En la gran mayoría de casos, las zonas de recarga hídrica que alimentan sus fuentes de agua, están deforestadas y contaminadas. Los cambios en el uso del suelo y deforestación en las zonas rurales tienen un impacto en la disponibilidad de agua para el consumo humano. Los caudales de los ríos en la zona norte del país (Chalatenango, Morazán y la Unión) enfrentan reducción desde un 35% hasta un 100% en la época seca. La deforestación incide en la reducción de la infiltración y por lo tanto la disponibilidad de agua para la mayoría de los sistemas rurales, que obtienen su agua del subsuelo. El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador del año 2017, propone medidas específicas para el mejoramiento y la universalización de los servicios en el área rural, siendo estas las siguientes acciones: a) Optimización y ampliación de las fuentes de producción de agua; b) Rehabilitación y ampliación de las redes de distribución; c) Ampliación de la capacidad de almacenamiento; d) Renovación de equipos electromecánicos.

Con base en lo anterior el Gobierno de El Salvador con el apoyo financiero del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la ANDA y el MARN, ponen a la disposición de los sistemas rurales los Fondos Concursables,para contribuir con las Juntas Administradoras de sistemas de agua en las acciones antes descritas.

**PARTE I**

**INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES (IEP)**

**IEP-01. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Mejorar el acceso a servicios sostenibles de agua potable y saneamiento para la población más vulnerable de El Salvador, con énfasis en el área rural a través del Programa **“CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – FASE I”**.

La presente convocatoria tiene como objetivos específicos:

* Mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades que forman parte de los sistemas rurales de agua potable.
* Mejorar la gestión ambiental en las zonas de recarga hídrica y en los entornos comunitarios de la población que es atendida por los sistemas rurales de agua potable.
* Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y medio ambientales de las juntas administradoras de sistemas rurales de agua potable.
* Contribuir a mejorar los elementos críticos de infraestructura básica de los sistemas rurales de agua potable para garantizar la sostenibilidad.

Las convocatorias para optar a los Fondos Concursables serán realizadas en tres procesos de convocatoria detalladas a continuación:

1. Región Central
2. Región Oriental
3. Región Occidental

Las presentes bases corresponden al primer proceso de la convocatoria para optar a financiamiento de proyectos ubicados en la **Región Central**, que incluye los departamentos de **La Libertad, San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, La Paz y San Vicente.**

La selección de la región se basa en la concentración de sistemas rurales de agua potable no administrados por ANDA, con mayores deficiencias en infraestructura, operativas y administrativas.

Para esta región se considera la intervención de al menos **VEINTIÚN (21)** sistemas rurales de diferentes dimensiones, con una inversión aproximada en todo el proceso de **USD$ 1.665,000.00. UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**IEP-02** ACTIVIDADES **A PRIORIZAR**

Por la naturaleza del Programa, los principales problemas que afrontan los sistemas rurales de agua y que serán abordados son:

1. Debilidades en las capacidades administrativas, legales, organizativas, técnicas y medio ambientales, relacionadas a las operaciones, mantenimiento, cloración, etc.
2. Deficiencias en la educación ambiental en la comunidad.
3. Deforestación y prácticas generadoras de contaminación en las zonas de recarga hídrica.
4. Deficiencias y fallas en la infraestructura que causan problemas de cobertura y calidad del servicio.

**IPE-03 CRITERIOS PARA APLICAR A LOS FONDOS CONCURSABLES**

1. El sistema rural de agua potable no está bajo la administración de la ANDA.
2. La Entidad Participante debe ser sin ánimo de lucro.
3. Los fondos de donación del FCAS solicitados en la propuesta económica, no exceden el monto expuesto en *13.4.2 Propuesta Económica* en **IEP-13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**
4. El periodo de ejecución del proyecto de acuerdo a la propuesta presentada no deberá exceder de un año calendario a partir de la fecha de firma del Convenio.
5. La Entidad Participante deberá suscribir la **Carta Compromiso** del Formato No. 4 de la **Parte V Formatos de la Propuesta.**

**IPE-04. ALCANCE Y APLICACIÓN**

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a través de la **Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID** y la **Dirección General de Agua y Saneamiento del MARN**, presentan las Bases de Concurso para optar a los “Fondos Concursables”, que tiene por objeto “Establecer las reglas de competencia en el proceso de convocatoria para la selección, aprobación y otorgamiento de financiamiento a propuestas de proyectos para la mejora de las condiciones de protección y conservación del recurso hídrico y el mejoramiento y sostenibilidad en cuanto a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y la sostenibilidad de los sistemas rurales de abastecimiento de agua potable existentes, no abastecidos por la ANDA en todo el país, de acuerdo a las acciones prioritarias identificadas en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador y la Estrategia Nacional de Medio Ambiente.

A través de los Fondos Concursables se apoyarán actividades para la mejora de los sistemas, en apego a las Especificaciones y Normas Técnicas de ANDA y lineamientos establecidos por el MARN, en áreas que se describen a continuación:

Infraestructura Hidráulica

* Mejoramiento o ampliación de fuentes de agua
* Limpieza y aforo de pozos
* Ampliación y/o rehabilitación de líneas de aducción y/o impelencia (longitud y/o diámetro), incluye accesorios, obras de paso, etc.
* Ampliación y/o rehabilitación de redes de distribución (longitud y/o diámetro), incluye accesorios
* Instalación de macro y micro medidores **(esta actividad es de carácter obligatorio si el sistema no cuenta con una adecuada macro y micro medición).**

Sistemas Electromecánicos

* Sustitución de equipos de bombeo
* Rehabilitación o sustitución de paneles de control
* Mejoramiento de sub estación eléctrica

Obra Civil

* Protección sanitaria de fuentes de agua
* Reconstrucción de obras de captación
* Reconstrucción o construcción de tanques de almacenamiento
* Rehabilitación de estaciones de bombeo
* Muros y cercas perimetrales

Obra Sanitaria

* Instalación de sistemas de cloración **(obligatorio para los sistemas que no cuenten con una desinfección adecuada para potabilizar el agua).**
* Agua potable y saneamiento para escuelas y establecimientos de salud y centros comunitarios.
* Saneamiento individual, para la ampliación de red de agua u para mejorar la cobertura de saneamiento de la zona de intervención, no se considera fondos FCAS para esta actividad: Se tendrá que financiar la ejecución en base a aportes comunitarios, fondos propios o de otros financiadores, ONG, Municipios, etc.

Capacitaciones

* Organización comunitaria
* Administración
* Operación y Mantenimiento
* Calidad del agua y saneamiento

Gestión Integrada del Recurso Hídrico

* Obras de protección y conservación de fuentes **(obligatorio).**
* Reforestación
* Capacitación en Gestión Integrada del Recurso Hídrico

**Las propuestas podrán incluir otras actividades, acorde a las condiciones de cada sistema siempre que sean necesarias para su correcta operación y funcionamiento.**

**Para la ejecución de las actividades de capacitación, la entidad ejecutora debe garantizar toda la logística de las mismas. El desarrollo será asumido por el personal técnico y social contratado, en base a los módulos previamente avalados por la ANDA y el MARN.**

**ANDA y MARN podrán apoyar en caso que el personal técnico y social contratado requiera fortalecimiento en temáticas específicas.**

**IEP-05. CONDICIONES GENERALES**

Las condiciones generales a las que se someten los Participantes, son las siguientes:

* 1. Podrán participar organizaciones o fundaciones nacionales, extranjeras sin fines de lucro (ONG), Asociaciones de Desarrollo Comunitario (ADESCO) y Asociaciones de Juntas de Agua, o Juntas de Agua; legalmente constituidas, denominadas en lo sucesivo “Entidad Participante”.

Aquellas ADESCO o Juntas de Agua que no puedan cumplir con los requisitos legales y financieros, especificados en las clausulas IPE-13 podrán buscar el respaldo de ONG o Fundaciones, para presentar su proyecto. Serán las ONG o la Fundación quienes presentarán la propuesta, por acuerdo entre la Junta de Agua o la ADESCO.

Las Entidades Participantes deberán sujetarse expresamente a las condiciones y especificaciones detalladas en las presentes Bases de concurso, y a las contenidas en Adendas y Aclaraciones si las hubieren. En todo caso, deberán anexar a su propuesta el **Formato N° 1 Carta de Presentación de Propuestas de Entidades Participantes**, debidamente firmado y sellado, contenido en los **Parte V** **Formatos de la Propuesta** de este documento.

* 1. Para preparar su propuesta, las Entidades Participantes deberán examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las partes, formatos y anexos del presente documento, la presentación de su propuesta dará por aceptadas las indicaciones contenidas en estas Bases, por consiguiente, la ANDA y el MARN no serán responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o inadecuada interpretación de estas Bases.
  2. Los gastos de cualquier tipo o naturaleza, que sean necesarios para la preparación y presentación de la propuesta de proyecto, serán asumidos por las Entidades Participantes, aunque su propuesta no fuere aceptada, relevando a la ANDA y al MARN de toda responsabilidad.
  3. Las propuestas de proyectos deberán ser presentadas cuidadosamente redactadas, escritas e impresas por computadora, sin borrones, enmendaduras, entre líneas, adiciones, testaduras y cualquier otra corrección; todas las hojas de los documentos solicitados en las Bases deberán ser presentados: a) Anilladas o sujetas en cualquier medio similar (fólder, arillos, etc.), b) Foliadas o numeradas correlativamente; c) Llevar sello y firma del Representante Legal o Director de la Entidad Participante; d) Presentar dos ejemplares en físico (un original y una copia) y uno en digital en formato PDF (CD).
  4. La Entidad Participante que presente en su propuesta de proyecto uno o más sistemas a mejorar, deberá incluir el Punto de Acta en donde la Asamblea General de Socios de cada sistema le autoriza la participación en la convocatoria.
  5. Los presupuestos que se presenten en las propuestas, podrían variar hasta un 5% en imprevistos aplicada a los fondos de donación FCAS, exclusivamente para obra civil y medio ambiente; y en todo caso deberá prioritariamente respetarse las obras propuestas a intervenir, según información proporcionada en el Perfil.
  6. Si las propuestas no se ajustan a las Bases, el Comité de Selección, las descalificará de acuerdo al proceso de evaluación establecido en estas Bases.
  7. Cuando existiere discrepancia entre los montos de la propuesta en letras y en números, el Comité de selección podrá solicitar una aclaración de cuál es el monto correcto.
  8. Las entidades nacionales, extranjeras o asociaciones que mediante un proceso de asocio se constituyan en una sola Entidad Participante, bajo la modalidad de Unión de Personas (UDP), deberán presentar la documentación legal correspondiente y responderán solidariamente por todos los actos de cada uno de los miembros de la UDP.
  9. Una ONG, Fundación, ADESCO, Asociación de Juntas de Agua, que formasen parte de un asocio o UDP no podrán presentarse como Entidad Participante individual o como integrante de otro asocio, para el mismo sistema a rehabilitar.

**IEP-06. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

Comprende los siguientes:

1. Las presentes Bases,
2. Adendas o enmiendas a las Bases, (si hubieren)
3. Aclaraciones a las Bases, (si hubieren).
4. Aclaraciones a la propuesta presentada por las Entidades Participantes, a solicitud de la ANDA/MARN (si las hubiere).

Entrega de Garantía de Cumplimiento de Convenio y Garantía de Buena Obra con vigencia de un año, al finalizar el proyecto o Firma de Pagaré cuyo porcentaje será del 50% del monto del presupuesto de los fondos FCAS, que será definido en el convenio entre las partes.



**IEP-07. EXPRESION DE INTERES, CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**

Las Entidades Participantes en el presente concurso deberán expresar su interés en participar en la convocatoria, enviando un correo electrónico a gerencia.rural@anda.gob.sv, a más tardar el 22 de noviembre del 2019, con la información siguiente:

* + Nombre de la entidad participante, cualquiera que sea su naturaleza.
  + Nombre y cargo de la persona contacto.
  + Teléfono fijo, celular y correo electrónico.

Si alguna Entidad Participante necesita aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Fondos Concursables, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ella, deberá notificarlo inmediatamente por escrito, en forma física al Centro de Formación Integral (CFI) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ubicada en Calle El Algodón y Blvd. Constitución, San Salvador, El Salvador, C. A.; o en forma electrónica al correo: [gerencia.rural@anda.gob.sv](mailto:gerencia.rural@anda.gob.sv). Dichas consultas y/o solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el 27 de noviembre de 2019.

Posteriormente, a fin de solventarlas, los interesados deberán participar por medio de un representante, a reunión informativa a realizarse el 25 de noviembre de dos mil diecinueve a las 9:30 am, en el Centro de Formación Integral de ANDA, ubicado Colonia Miralvalle, Calle El Algodón contiguo a Unidad de Salud Miralvalle, San Salvador, El Salvador. Todas las respuestas a las consultas y aclaraciones se publicarán en el portal web del ANDA y el MARN, hasta el 04 de diciembre de dos mil diecinueve. Se recomienda a todas las entidades interesadas consultarlo frecuentemente.

De no existir consultas o solicitud de aclaraciones, quedará entendido que la Entidad Participante ha entendido y acepta todo lo contenido en las bases.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado de la ANDA, MARN o AECID, ya fuere anterior o posterior a la presentación de la propuesta o la firma del Convenio, afectará o modificará los términos u obligaciones contenidos en estas Bases.

**IEP-08. ADENDAS**

La ANDA notificará a las Entidades Participantes a través de los medios establecidos en estas bases, las adendas emitidas a las Bases.

Las adendas formarán parte de las presentes Bases. No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

**IEP-09. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a éstas, deberán redactarse en idioma castellano.

**IEP-10. MONEDA**

Los precios unitarios y totales de la propuesta deberán estar detallados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América con dos decimales, lo cual deberá detallarse en el PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MEJORAS PROPUESTAS, que es parte del perfil del proyecto, **PARTE V FORMATO DE LA PROPUESTA, FORMATO No. 2 PERFIL DEL PROYECTO**

**IEP-11. INCAPACIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O INHABILIDADES PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

La ANDA y el MARN únicamente podrán firmar Convenio con las Entidades Participantes legalmente constituidas que no incurran en la imposibilidad de participar, de acuerdo a lo siguiente:

1. Entidades que incurran en falsedad documental.
2. Intentar sobornar a algunos de los miembros del comité de selección para obtener información que los sitúe en condiciones ventajosas sobre otros participantes.
3. Las entidades jurídicas que tengan ánimo de lucro.
4. Las entidades jurídicas que dentro de su junta directiva o representante legal tenga algún parentesco con empleados relacionados al proyecto dentro de la ANDA o el MARN, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad
5. Personas naturales.
6. La organización o personal clave: Director(a), Gerentes que estén siendo investigados o procesados por presuntos hechos ilícitos.
7. Otras restricciones que se establezcan en estas bases.

**IEP-12. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA PROPUESTA**

Las propuestas preparadas por las Entidades Participantes deberán presentarse en un sobre cerrado el día y la hora señalada en el aviso de publicación, el cual contendrá un “ORIGINAL”, una “COPIA” y un CD conteniendo la propuesta en formato PDF, de los documentos que se detallan en estas Bases, para lo cual deberá indicarse si es original o copia. En caso de discrepancia el original prevalecerá sobre la copia.

El sobre será sellado y rotulado como se indicará más adelante. Si el sobre fuere entregado sin CERRAR, sin ROTULAR, sin FOLIAR y en HOJAS SUELTAS, la ANDA y el MARN no serán responsables de su contenido.

El sobre será rotulado de la manera siguiente:

DOCUMENTOS COMERCIALES NO CONTIENEN MERCANCÍA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**CONVENIO SLV-059-B**

**“CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO– FASE I”**

PROPUESTA DE PROYECTO PARA OPTAR A FONDOS CONCURSABLES

**“[ NOMBRE DE PROYECTO, COMUNIDAD BENEFICIARIA, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO ]”**

Nombre de Entidad Participante:

Dirección y teléfono:

Correo electrónico *(si tiene)*:

**IEP-13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**13.1 Documentación Legal**:

1. En caso que la Entidad Participante sea una **ONG (nacional o extranjera)**:
2. Copia de la Escritura de Constitución de la organización, conteniendo el Documento Público de creación de la misma, con sus Estatutos Sociales que la rigen, y las modificaciones a la misma, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro que lleva el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
3. En el caso de ONG extranjera, deberá además, presentar toda la documentación inscrita en el Registro correspondiente del país de origen.
4. Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria (N.I.T.) (ampliada 150%) de la ONG
5. Copia del Documento Único de Identidad (D.U.I.), pasaporte o carné de extranjero residente del Representante Legal o Apoderado
6. Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria (N.I.T.) (ampliada 150%) del Representante Legal o Apoderado.
7. Documento que acredite la calidad de Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.
8. En caso se comparezca como apoderado de la entidad participante presentar copia de poder en el cual conste que se encuentra facultado para representar a la Entidad en el proceso de concurso.
9. Certificación firmada por el representante legal de la Entidad participante, en la que consten los nombres de las personas que ejercen funciones de Dirección, Administración y Gerencia.
10. Declaración jurada asentada en acta notarial de no estar inhabilitado y no tener litigios pendientes con el Estado para celebrar convenios.
11. En caso que la Entidad Participante sea una **ADESCO, JAAS o Asociación de JAAS**:
12. Copia del Diario Oficial en el que se le otorga su personalidad jurídica, conteniendo los Estatutos Sociales que la rigen.
13. Punto de Acta de Elección del Representante Legal de la Asociación, debidamente inscrita en la instancia respectiva.
14. Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria (N.I.T.) (ampliada 150%) de la ADESCO, JAAS o Asociación de JAAS, si la hubiere
15. Copia del Documento Único de Identidad (D.U.I.), pasaporte o carné de extranjero residente del Representante Legal o Apoderado
16. Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria (N.I.T.) (ampliada 150%) del Representante Legal o Apoderado
17. En caso se comparezca como apoderado de la entidad participante presentar copia de poder en el cual conste que se encuentra facultado para representar a la Entidad en el proceso de concurso.
18. Certificación firmada por el representante legal de la Entidad participante, en la que consten los nombres de los miembros activos de la entidad participante certificada por el secretario o secretaria de la Junta Directiva.
19. Declaración jurada asentada en acta notarial de no estar inhabilitado y no tener litigios pendientes con el Estado para celebrar convenios.
20. Cuando la propuesta sea presentada en **Asocio o Unión de Personas (UDP)**:

Presentar los documentos descritos anteriormente en los literales a) y b), de forma individual e independiente de cada uno de los integrantes del Asocio o de Unión de Personas. Además, el representante del asocio que firme la propuesta deberá presentar el acuerdo de unión previamente celebrado por medio de escritura pública, en el cual deberá estar autorizado para ello y designar cual será la entidad líder del asocio.

Todos y cada uno de los integrantes del asocio o UDP serán solidariamente responsables ante la ANDA / MARN por el total de las obligaciones consignadas en el Convenio, sin que la UDP constituida pueda desintegrarse antes de la liquidación del proyecto.

**13.2 Documentación Financiera.**

1. Para **ONG (Nacional o extranjera)**:

Copia de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio) del último año fiscal auditados y depositados en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Además se deberá incluir cualquier documentación relacionada con las finanzas, como constancia bancaria y/o de entidad financiera (cooperativa) que demuestre la actividad durante los últimos 6 meses, indicando la categoría de cliente.

1. Para **ADESCO, JAAS o Asociación de JAAS**:

Deberán presentar Balance y Estado de Resultados del último año fiscal, no necesariamente auditados, firmados por el representante legal y/o contador. Además se deberá incluir cualquier documentación relacionada con las finanzas, como constancia bancaria y/o de entidad financiera (cooperativa) que demuestre la actividad durante los últimos 6 meses, indicando la categoría de cliente.

1. Para **Asocio o Unión de Personas (UDP)**:

En caso de Asocio o UDP cada una de las Entidades Participantes, deberán presentar la documentación detallada en los literales a) y b) según su naturaleza.

**Si se tuviere indicios que los documentos públicos que presentaren las Entidades Participantes en el presente proceso, fueren falsos o estuvieren alterados total o parcialmente, el Comité de Selección, dará aviso a la Fiscalía General de la República, para que ésta promueva la acción legal que corresponda.**

**13.3 Documentación Administrativa**

Para evaluar la Capacidad Administrativa actual, las Entidades Participantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Detalle de la estructura organizacional incluyendo personal administrativo y técnico.
2. Ubicación de local y detalle de equipos disponibles (tarjetas de circulación de vehículos, detalle de mobiliario, equipo de cómputo y otra maquinaria relacionada con la ejecución de obras).
3. Listado de proyectos ejecutados o en Ejecución en los últimos 5 años en materia de agua potable y saneamiento, capacitación y medio ambiente (que incluya nombre del proyecto, tipo, monto, fecha de ejecución).

**13.4 Propuesta de Proyecto.**

La Propuesta de Proyecto contempla los aspectos técnicos y financieros y deberá ser completada de acuerdo al **Formato No. 2** de **PARTE V FORMATO DE LA PROPUESTA**. Dicha propuesta deberá estar firmada por el representante legal o apoderado.

*13.4.1 Propuesta Técnica.*

La Propuesta técnica deberá de incluir:

* 1. Los detalles técnicos del proyecto de acuerdo al Formato No. 2. El Comité de Selección, podrá solicitar ampliar información de respaldo relacionado con la propuesta.
  2. **Detalle de los profesionales y técnicos** necesarios para la ejecución de las obras según la propuesta presentada, siendo como mínimo un Ingeniero o Arquitecto como Residente de obra para el componente de infraestructura y un Técnico Social. Para todos los casos se requiere una experiencia mínima de al menos 2 proyectos en sistemas de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento rural. Toda información relacionada con los profesionales propuestos vaciarse dentro del Formato No. 2 y presentar la evidencia necesaria para justificar su formación académica y experiencia completando el Formato No. 3 de hoja de vida para cada personal, incluyendo los atestados. El Comité de Selección podrá solicitar ampliar información, de ser necesario.
  3. **Cronograma**, elaborado en Diagrama de Barras. Toda propuesta no deberá exceder un año como plazo de ejecución a partir de la firma del convenio.

*13.4.2 Propuesta Económica*

La Entidad Participante deberá presentar su propuesta económica, considerando lo siguiente:

1. En el Formato No. 1 deberán estar claramente detalladas las cantidades y totales con IVA incluido;
2. La propuesta deberá estar sin borrones, tachaduras, y enmendaduras.
3. La Entidad Participante, será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se ejecutará el proyecto, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo. Cualquier falla por parte de la Entidad Participante, no lo exonerará posteriormente de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
4. El Comité de Selección, da por entendido que en cada propuesta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, seguridad y acertada evaluación de los Bienes objeto de estos Fondos Concursables.
5. La recepción de la propuesta económica no implica ninguna aceptación del proyecto por parte del Comité de Selección; ni tampoco obligación de cubrir costos en los que haya incurrido la Entidad Participante.
6. Los montos plasmados en el Formato No. 1 deberán coincidir con el desglose de presupuesto del proyecto establecido en el Formato No. 2

*Inversión máxima por propuesta y posteriormente por sistema seleccionado:*

La propuesta económica debe incluir un aporte de contrapartida mínimo del **10%** del total. Este aporte puede ser en equipos, materiales, gastos de alimentación para capacitación, mano de obra calificada y no calificada o de otras fuentes de financiamiento.

Para protección y conservación de fuentes, se considera un monto máximo de $14,000 por sistema de abastecimiento de agua potable. El monto propuesto deberá estar incluido en las cantidades descritas a continuación:

* Sistemas hasta 100 conexiones: US$ 40,000
* Sistemas de 101 a 300 conexiones: US$ 90,000
* Sistemas más de 300 conexiones: US$ 120,000

Estos montos corresponden exclusivamente a los fondos de donación FCAS.

El 5% de imprevisto son adicionales al monto máximo de referencia de los fondos FCAS.

**IEP-14. CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

1. Los precios de la Propuesta debe incluir impuestos, tasas y contribuciones que se causen en razón del objeto de esta convocatoria.
2. La Propuesta del PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MEJORAS PROPUESTAS deberá ser coherente con la cantidad y descripción de las obras descritas en la PROPUESTA DE LAS MEJORAS DE LA GESTION DEL SISTEMA, de no ser así, será descalificada.
3. Las Propuestas que no cumplan con las presentes Bases serán rechazadas por el Comité de Selección.

Se valorará la razonabilidad de los costos en el presupuesto presentado y los aportes de contrapartida. Estos últimos puede ser en equipos, materiales, gastos de alimentación para capacitación, mano de obra calificada y no calificada o de otras fuentes de financiamiento.

Se considerarán los siguientes **criterios**:

1. Las acciones relacionadas a equipamiento, mobiliario e infraestructura de los sistemas de agua, así como las de gestión y administración de los sistemas, serán prioritarias y deberán contar con un peso significativo dentro de las propuestas.
2. Los gastos de personal y administrativos no deben superar el 25% de los Fondos de donación FCAS
3. Debe existir una contrapartida que provenga de la Entidad Participante. El porcentaje de contrapartida será de al menos el 10%.
4. Debe existir razonabilidad de los costos unitarios, es decir, deberán estar apegados a los costos promedio de mercado. Si el Comité de Selección lo requiere, deberán presentar cotizaciones que respalden.
5. En la justificación de todos los bienes y servicios, sólo se aceptarán los que estén relacionados a la ejecución de las actividades propuestas.
6. En el caso de las actividades que incluyan obras de infraestructura, reforestación, protección de fuente o de conservación de suelos se deberá contar con escritura de propiedad, escritura de comodato o permiso otorgado en acta notarial del propietario(a), de manera que se garantice la sostenibilidad de las acciones del proyecto. Si se trata de Áreas Naturales Protegidas, además de lo anterior, las acciones planificadas se deberán apegar a los planes de manejo existentes, los cuales se deberán incluir como anexos del proyecto.
7. Para las propuestas seleccionadas, en las que se requiera obras de infraestructura será necesaria la elaboración de una carpeta técnica, cuyo costo deberá ser presupuestado, con un costo máximo del 5% del monto de los fondos FCAS.
8. Consistencia entre la propuesta económica y la propuesta técnica.

No serán elegibles los siguientes tipos de gasto:

1. Compra de inmuebles.
2. Compra de vehículos, motocicletas o cualquier tipo de transporte.
3. Compra de equipos innecesarios o artículos de lujo.
4. Gastos de pre inversión o formulación de la propuesta presentada.
5. Viajes al exterior por cualquier medio o a lugares dentro del país que no estén vinculados a la ejecución del proyecto.
6. Pago de deudas, primas, cuotas, letras o cualquier otro gasto relacionado a créditos, fianzas o garantías de la entidad.
7. Pago de gastos personales.

**IEP-15. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las Propuestas se presentarán en las instalaciones del Centro de Formación Integral (CFI) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ubicado Colonia Miralvalle, Calle El Algodón contiguo a Unidad de Salud Miralvalle, San Salvador, El Salvador.

El día y hora de presentación de las propuestas se indican a continuación:

|  |
| --- |
| La fecha de Presentación de Propuestas será el día: **16 DE DICIEMBRE DE 2019.**  La hora de Presentación de Propuestas es de: **8:30 a.m. a 3:30 p.m.** |

Al momento de ser recibidas las Propuestas, la ANDA elaborará un listado que recogerá los datos que identifiquen a las Entidades Participantes: el nombre y denominación de la entidad, nombre del proyecto, nombre y firma de la persona que entrega la propuesta, hora de presentación de ésta.

**IEP-16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones relativas a las asignación de fondos, no se dará a conocer a personas que no tengan participación oficial en el proceso, mientras no se haya notificado la asignación de fondos por parte de la Junta de Gobierno de la ANDA, es decir, desde la recepción de las propuestas hasta la selección.

**IEP-17. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

**17.1 ERRORES**

Se entenderán por errores las inconsistencias, omisiones e inexactitudes contenidas en los documentos que se presentan con la propuesta, cuya posibilidad de subsanación o corrección ha sido previamente establecida en las presentes Bases, en el entendido que dichas circunstancias no afectan la naturaleza, objeto y finalidad del documento que las contiene, además de considerar que la subsanación de las mismas no alterará la propuesta económica, no ubicará a la ANDA en desventaja frente a la Entidad Participante, ni pondría en riesgo el interés público.

**17.2 OMISIONES**

Se entenderá por omisión subsanable la falta de información y/o documentos en la propuesta, que no la afecten o modifiquen en sus aspectos técnicos y económicos.

**17.3 PREVENCIONES**

El Comité de Selección podrá prevenir todo aquel documento que haya sido presentado pero que considere que contenga un error u omisión de información subsanable, siempre y cuando no altere la propuesta técnica y económica, para lo cual se establecerá un plazo de **hasta 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación respectiva.**

Asimismo, podrá requerir a los participantes, la presentación de los documentos originales que haya sido presentada en fotocopia certificada por notario.

**17.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES:**

Si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la propuesta será considerada No Elegible.

**IEP-18. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas extemporáneamente, es decir después de la fecha y hora fijada para la recepción de las mismas; se excluirán.

**IEP-19. NOTIFICACIONES**

Cualquier cambio del lugar señalado para recibir notificaciones inclusive teléfono y correo electrónico, deberá comunicarse dentro de los dos días hábiles siguientes a que ocurra el hecho, mientras tanto la última notificación será la válida para los efectos legales.

**PARTE II**

**SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (SEP)**

**SEP-01 SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

Las únicas propuestas que se evaluarán serán las de las Entidades Participantes que hayan adquirido gratuitamente las Bases de Fondos Concursales a través de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID de la ANDA, y/o las que hayan descargado de las páginas web habilitados.

Se realizará una revisión de los documentos solicitados previo al inicio del proceso de evaluación de propuestas, el Comité de Selección llevará a cabo una revisión general de toda la documentación que compone la propuesta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en estas Bases.

El Comité de Selección, durante el proceso de evaluación de propuestas se reserva el derecho de solicitar por escrito a través de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID a las Entidades Participantes la información y/o documentación adicional; legal, financiera y técnica necesaria para tal efecto, así como también las consultas que considere procedentes, con el objetivo de aclarar dudas sobre la propuesta en general, las cuales serán presentadas en el plazo que se le establezca en la solicitud.

**SEP-02 REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Previo a la etapa de **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS,** éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Capacidad Legal

La Capacidad Legal será revisada con base a la documentación presentada en **IEP-13DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, 13.1 Documentación Legal**, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. En caso de no cumplir con toda la documentación legal requerida, la propuesta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada.

1. Capacidad Financiera

Se revisará, analizará y evaluará la información financiera, proporcionada por la Entidad Participante.

Para **ADESCO, JAAS o Asociación de JAAS**: Deberán presentar Balance y Estado de Resultados del último año fiscal, no necesariamente auditados, firmados por el representante legal y/o contador. En caso de no cumplir con toda la documentación financiera requerida, la propuesta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada.

**ONG y Asocio o UDP:** En base a la documentación presentada se evaluarán los criterios de Liquidez Inmediata y Endeudamiento.

1. Evaluación Económica

En la propuesta económica se deberá establecer el costo total del proyecto en el Formato No.1.

Si en la propuesta económica existiera diferencia entre el monto en letras y el monto en números y/o errores aritméticos, el Comité de Selección solicitará a la Entidad Participante las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la propuesta. Este monto corregido será usado para la evaluación.

La Inversión Máxima por Propuesta y por Sistema Seleccionado deberá ser de acuerdo a lo establecido en el apartado*13.4.2 Propuesta Económica*

Para esta etapa se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE bajo los criterios siguientes:

La propuesta económica está dentro de la inversión máxima según número de conexiones

La propuesta es coherente con las actividades propuestas en la parte técnica

Los requisitos de carácter obligatorio que las Entidades Participantes deberán cumplir, de acuerdo a los literales anteriores, son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **PRESELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** | | **Cumple** | **No Cumple** |
|  |  | |  |  |
| **1** | **Sistema a intervenir** | |  |  |
| **1.1** | La propuesta es para un sistema rural, No administrado por ANDA | |  |  |
| **1.2** | El sistema a intervenir es sin fines de lucro | |  |  |
| **1.3** | El sistema es titular de la declaración de interés social o presenta copia de la solicitud, | |  |  |
| **2** | **Capacidad Legal** | |  |  |
| **2.1** | Capacidad Legal | |  |  |
| **3** | **Capacidad Financiera** | |  |  |
| **3.1** | **Para ADESCO, JAAS o Asociación de JAAS:**   * Balance General del último año fiscal * Estado de Resultados del último año fiscal | |  |  |
| **3.2** | **ONG y Asocio o UDP:** Liquidez Inmediata (Activo Circulante / Pasivo Circulante) | Igual a mayor a 0.90 |  |  |
| **3.3** | **ONG y Asocio o UDP:** Endeudamiento (Pasivo / Patrimonio neto) | Menor o igual a 0.40 |  |  |
| **4** | **Propuesta Técnica y medio ambiente** | |  |  |
| **4.1** | Se ha presentado de manera completa el **Formato No. 2** de la **Parte V Formatos de la Propuesta** | |  |  |
| **4.2** | La propuesta contempla la implementación o mejora de macromedición en todos los lugares necesarios, o el sistema dispone de macromedición funcionando adecuadamente | |  |  |
| **4.3** | La propuesta contempla la implementación o mejora de micromedición para el total de usuarios, o el sistema dispone de micromedición para todos los usuarios | |  |  |
| **4.4** | La propuesta contempla la implementación o mejora de sistema de cloración adecuado, o el sistema de cloración funciona adecuadamente | |  |  |
| **4.5** | La propuesta contempla la implementación o la mejora del plan de operación y mantenimiento (POM) del sistema, o se dispone de un POM actualizado, y se implementan las actividades programadas | |  |  |
| **4.6** | La propuesta presenta 5 actividades de protección y/o conservación de los Recursos Hídricos, de las cuales uno está dirigida a la protección de fuente(s) y se han seleccionado 4 actividades adicionales | |  |  |
| **4.7** | El periodo de ejecución del proyecto es igual o menor a un año y es coherente con las obras descritas | |  |  |
| **4.8** | Los profesionales propuestos cuentan con la experiencia mínima requerida | |  |  |
| **5** | **Propuesta Económica** | |  |  |
| **5.1** | El monto solicitado para los fondos de donación FCAS, no excede el límite del monto de referencia máximo permitido | |  |  |
| **5.2** | Se detalla contrapartida dentro del monto total del proyecto, no menor del 10% | |  |  |
| **5.3** | Las obras descritas en el presupuesto de las actividades propuestas, son coherentes con las actividades descritas en la propuesta técnica, y se apegan únicamente a mejoras operativas, administrativas y técnicas del sistema a intervenir | |  |  |
| **6** | **Propuesta de las Capacitaciones** | |  |  |
| **6.1** | La propuesta incluye programa de capacitación que abarque los siguientes módulos:  1. Derecho Humano al Agua y Saneamiento (DHAS)  2. Género  3. Actividades de protección y/o conservación del recurso hídrico | |  |  |

Las entidades participantes que CUMPLAN los criterios de la preselección, pasaran a ser evaluadas a partir de los siguientes criterios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **EVALUACION - ETAPA 1** | **PUNTAJE** |
|
| **1** | **PROPUESTA TECNICA** | **15** |
| 1.1 | Con la intervención propuesta el sistema operaría de manera óptima y no requiere de intervenciones próximas para mejorar el sistema, garantizando la sostenibilidad del sistema a mediano plazo, fuente, redes, acometidas, infraestructura, etc. | 15 |
| 1.2 | Con la intervención propuesta el sistema requeriría todavía para operar de manera óptima, de intervenciones menores que serán asumidas a corto plazo por la administradora del sistema. | 10 |
| 1.3 | Con la Propuesta se mejora significativamente el funcionamiento del sistema, pero requiere de inversiones de consideración para lograr un funcionamiento óptimo a corto plazo. | 0 |
| **2** | **CALIDAD DE AGUA** | **10** |
| 2.1 | La propuesta incluye el último análisis físico químico y bacteriológico del agua del sistema, provenientes de la(s) fuente(s) de agua o de la(s) red(es) de agua, según los parámetros del Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01.14. | 10 |
| 2.2 | La propuesta incluye el último análisis físico químico y bacteriológico del agua del sistema, provenientes de la(s) fuente(s) de agua o de la(s) red(es) de agua, con algunos de los parámetros del Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01.14. | 5 |
| 2.3 | La propuesta no incluye el último análisis físico químico y bacteriológico del agua del sistema, provenientes de la(s) fuente(s) de agua o de la(s) red(es) de agua, según los parámetros del Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01.14 | 0 |
| **3** | **PERSONAL PROPUESTO** | **20** |
|  | *Personal propuesto como Residente* |  |
| 3.1 | El personal propuesto como residente, cuenta con la experiencia de supervisión y/o residente en 3 o más proyectos similares de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 10 |
| 3.2 | El personal propuesto como residente cuenta con la experiencia de supervisión y/o residente en 2 proyectos similares de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 5 |
| 3.3 | El personal propuesto como residente cuenta con la experiencia de supervisión y/o residente en 1 proyecto similar de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 0 |
|  | *Personal propuesto como Técnico Social* |  |
| 3.4 | El personal propuesto como técnico social cuenta con la experiencia de trabajo social, en 3 o más proyectos similares de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 10 |
| 3.5 | El personal propuesto como técnico social cuenta con la experiencia de trabajo social en 2 proyectos similares de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 5 |
| 3.6 | El personal propuesto como técnico social cuenta con la experiencia de trabajo social en 1 proyecto similar de agua y/o saneamiento, de monto superior o igual a la propuesta | 0 |
| **4** | **PROPUESTA DE MEJORAS ADMINISTRATIVAS A IMPLEMENTAR** | **15** |
| 4.1 | La propuesta incluye mejoras en la facturación o existe facturación de manera funcional | 5 |
| 4.2 | La propuesta incluye mejoras en la infraestructura de espacios administrativos y operación | 5 |
| 4.3 | La propuesta incluye mejoras en mobiliario, equipos de oficina, herramientas, etc. | 5 |
| **5** | **USO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, PLAN DE SEGURIDAD DEL AGUA-PSA** | **5** |
| 5.1 | La propuesta incluye la implementación Plan de Seguridad del Agua o existe de manera eficiente desde la fuente. | 5 |
| **6** | **PROPUESTA DE CAPACITACIONES A IMPLEMENTAR** | **10** |
| 6.1 | La propuesta implementa 2 o más capacitaciones adicionales a las 3 capacitaciones obligatorias | 10 |
| 6.2 | La propuesta implementa 1 capacitación adicional a las 3 capacitaciones obligatorias | 5 |
| 6.3 | La propuesta no implementa capacitaciones adicionales a las 3 capacitaciones obligatorias | 0 |
| **7** | **PROPUESTAS DE MEJORAS MEDIO AMBIENTALES** | **15** |
| 7.1 | La propuesta implementa 3 acciones adicionales a la actividad obligatoria de conservación y protección de fuentes | 15 |
| 7.2 | La propuesta implementa 2 acciones adicionales a la actividad obligatoria de conservación y protección de fuentes | 10 |
| 7.3 | La propuesta implementa 1 acciones adicionales a la actividad obligatoria de conservación y protección de fuentes | 5 |
| **8** | **PROPUESTA ECONOMICA CONTRAPARTIDA** | **15** |
| 8.1 | Se detalla contrapartida dentro del monto total del proyecto, mayor al 25% | 15 |
| 8.2 | Se detalla contrapartida dentro del monto total del proyecto, entre el 15% al 25% | 10 |
| **9** | **RELACION COSTO/BENEFICIO** | **10** |
| 9.1 | Buena relación costo/beneficio\* | 10 |
| 9.2 | Razonable costos | 5 |
|  | **TOTAL** | **100** |

\* Se analizará a través del cálculo de costo per cápita

De manera complementaria a esta evaluación, a los proyectos seleccionados se realizará una VISITA DE CAMPO (ETAPA 2) para corroborar la veracidad de la información de la propuesta.

**SEP-03 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Concluida la evaluación de las propuestas, el Comité de Selección, elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación de las presentes bases y evaluación in situ para corroborar aspectos técnicos, administrativos y sociales, en el cual enlistará todas las propuestas que cumplan con lo establecido en estas bases.

El Comité de Selección, analizará el costo-beneficio de la propuesta presentada y la capacidad administrativa y operativa de la Entidad Participante acorde al tamaño y tipo de intervención a realizar en las propuestas. Si el Comité de Selección estima razonable la propuesta presentada, solicitará a la AECID su No Objeción, para financiar la propuesta y firmar el convenio. En todo caso, se valorará que los costos administrativos y de personal presupuestados no excedan el 25% del monto de los Fondos Concursables; que el tiempo de ejecución, esté dentro de los parámetros razonables a las obras propuestas, sin superar un año calendario; que haya aportes de contrapartida y/o apalancamiento de otras fuentes no menores al 10% del monto propuesto.

**PARTE III**

**CONDICIONES DE FIRMA DE CONVENIO** **(CC)**

**CC-01. ASIGNACIÓN DE FONDOS**

1. El plazo para firma de convenio con las propuestas seleccionadas no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario, después de notificación de su propuesta seleccionada.
2. El plazo al que se refiere el literal anterior podrá ser prorrogado por la ANDA en caso fuera necesario.
3. La asignación de fondos para la firma de los convenios estará sujeta a la No Objeción por parte de la AECID en su calidad de ente financiador.

**CC-02. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Se notificará a todos los participantes del resultado de la selección para proceder a las firmas de convenio.

**CC-03. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONVENIO**

Previo a la suscripción del convenio, la Entidad Seleccionada deberá presentar en original:

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda;
2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS;
3. Solvencia vigente de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP’s). (No aplica para ADESCO, JAAS o Asociaciones de JAAS); y
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, cuando aplique.
5. Información de cuenta corriente de cualquier Banco del Sistema Financiero Nacional o entidad autorizada para la captación de fondos públicos a nombre de la Entidad Seleccionada.
6. Plan de Trabajo actualizado a la fecha de la firma del Convenio.

Las Entidades Seleccionadas, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP, deberán presentar la carta que emite la AFP haciendo constar que no tienen afiliados.

**CC-04. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La Fuente de Financiamiento es el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Programa “CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, FASE 1”; Convenio SLV-059-B.

**PARTE IV**

**CONDICIONES ESPECIALES (CE)**

**CE – 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ver anexos:

**Anexo 1:** Especificaciones Técnicas de Obra Civil e Hidráulica

**Anexo 2:** Especificaciones Técnicas Electromecánica.

**PARTE V**

**FORMATOS DE LA PROPUESTA**

FORMATO No. 1

**CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ENTIDADES PARTICIPANTES**

[ *Fecha: indique el día, el mes y el año* ]

Señores

Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

Presente.-

**Asunto:** Presentación de Propuesta para Fondos Concursables

Programa FCAS SLV-059-B

Respetables Señores:

A través de la presente sometemos a consideración propuesta de proyecto **[ *nombre de proyecto, comunidad beneficiaria, municipio, departamento* ]** para optar a los **Fondos Concursables del Programa SLV-059-B *“Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de Agua Potable y Saneamiento. Fase I”****,* por un monto total de [ *cantidad en letras* ] de dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$ [ *cantidad en números* ] ), el cual se compone de:

1. [ *cantidad en letras* ] de dólares de los Estados Unidos de Norte América ( US$ [ *cantidad en números* ] ) de Fondos de donación FCAS; y
2. [ *cantidad en letras* ] de dólares de los Estados Unidos de Norte América ( US$ [ *cantidad en números* ] ) de Fondos de Contrapartida.

Ante lo cual declaramos lo siguiente:

1. Que, hemos revisado muy detenidamente el documento “Bases de Fondos Concursables” y estamos en total conformidad con el contenido del mismo.
2. Que, no existen conflictos de intereses con las instituciones involucradas.
3. Que, no existe restricción de participación de acuerdo a lo expuesto en el numeral IEP-11 INCAPACIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O INHABILITACIONES.
4. Que, damos por entendido que el Comité de Selección de Proyectos ANDA/MARN, con base en los requerimientos establecidos en las Bases de Fondos Concursables, está en total libertad de seleccionar a las Entidades Participantes que cumplan con dichas condiciones.
5. Que, no hemos pagado ni habremos de pagar comisiones ni gratificaciones a ningún agente de las instituciones involucradas en relación con esta solicitud.
6. Que, independientemente de los resultados que arroje la evaluación hecha por el Comité de Selección de Proyectos ANDA/MARN, las instituciones involucradas no reembolsarán ningún gasto en el que se haya incurrido para la elaboración de esta propuesta.
7. Que, toda la información brindada por nuestra (asociación, organización, etc.), incluidas en esta propuesta son, en todos sus aspectos, veraces, correctas y exhaustivas según nuestro leal saber y entender.
8. Que, autorizamos a ANDA/ MARN a realizar las visitas necesarias para verificar el contenido de la presente propuesta.
9. Que, entendemos que ANDA/MARN deberán tener acceso a la información del sistema de agua potable y saneamiento y lo relacionado con éste, la cual será tratada con estricta confidencialidad para fines de ejecución de la presente propuesta o actualización del catastro rural.

Atentamente,

Representante Legal

(Asociación, organización, etc.)

**FORMATO No. 2**

**PERFIL DEL PROYECTO**

**(EN FORMATO EXCEL ADJUNTO)**

**FORMATO No. 3**

**MODELO DE CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (ADJUNTAR ATESTADOS)**

**1. Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*

*\_\_\_\_\_\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Nacionalidad:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

**4. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**5. Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados y dónde obtuvo la educación]:*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**6. Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**8. Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Nombre del proyecto 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monto del proyecto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de inicio de obra*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha de fin de obra\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa u otro empleador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Detalle de las actividades asignadas: *[Detallar todas las actividades que desempeñara bajo esta propuesta]:* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proyecto 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monto del proyecto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de inicio de obra*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha de fin de obra\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa u otro empleador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Detalle de las actividades asignadas: *[Detallar todas las actividades que desempeñara bajo esta propuesta]:* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proyecto 3: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monto del proyecto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de inicio de obra*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha de fin de obra\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa u otro empleador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Detalle de las actividades asignadas: *[Detallar todas las actividades que desempeñara bajo esta propuesta]:* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yo, *[nombre],* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o destitución, y que no estoy siendo sujeto de investigación o proceso por presunto hecho ilícito.

Yo, *[nombre],* abajo firmante, declaro por medio de la presente que acepto participar en este proceso para la (Entidad Participante). También declaro que soy capaz y libre de trabajar:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y nombre del Profesional

FORMATO No. 4

**CARTA COMPROMISO DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES**

[ *Fecha: indique el día, el mes y el año* ]

A través de la presente, *[Nombre de la Entidad Participante]* hacemos constar que al someter a consideración propuesta de proyecto **[ *Nombre de proyecto, comunidad beneficiaria, municipio, departamento* ]** para optar a los **Fondos Concursables del Programa SLV-059-B *“Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de Agua Potable y Saneamiento. Fase I”****,* nos comprometemos a ejecutar, desarrollar y finalizar dicho proyecto de manera satisfactoria, así como a:

1. Que, en caso que el sistema de agua potable a rehabilitar no cuente con la Declaratoria de Interés Social que otorga la ANDA a través de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID, se iniciará el proceso de solicitud.
2. Que, en caso que el sistema de agua potable a rehabilitar no esté registrado en el catastro rural de la ANDA, se iniciará el proceso para su registro.
3. Que, se dará acceso a los técnicos de la ANDA y el MARN a toda la información requerida del sistema de agua potable a rehabilitar, la cual entendemos será tratada con estricta confidencialidad para fines de ejecución de este proyecto y/o actualización en el Catastro Rural.
4. Que, se recibirá la visita de campo de los técnicos de la ANDA y el MARN para verificar la información plasmada en la propuesta presentada.
5. Que, deberemos cumplir el programa de capacitación que se desarrolle en el marco de la ejecución del proyecto.
6. Que, en caso que el sistema de agua potable no cuente con macromedidores, micromedidores y bloque de tarifas diferenciados por consumo, se contemplará en la propuesta (deberá adjuntarse el punto de acta en donde la comunidad en Asamblea General de Socios, aceptan la instalación de macro y micro medición).
7. Que, en caso el sistema de agua potable no cuente con sistema de cloración, se contemplará en la propuesta (deberá adjuntarse el punto de acta en donde la comunidad en Asamblea General de Socios, aceptan la cloración del agua).
8. Que, se dará el debido mantenimiento a las acciones de protección y conservación de fuentes de agua en el caso que existan y/o que serán ejecutadas con Fondos Concursables, en la zona en donde están ubicados los sistemas.
9. Que, se replicarán las capacitaciones recibidas a la población de la comunidad.

Atentamente,

Representante Legal

(Asociación, organización, etc.)

**FORMATO No. 5**

**MODELO DE CONVENIO**

**(ADJUNTO)**